	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL</b>	
Versión: 6	Vigencia: 06-2020


ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERNO No. 2802 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR 8209004 CONTRATISTA MARYELINE DAYANA CASTAÑO ZAPATA

En el municipio de Pereira a los 10 días del mes de septiembre de 2025, en la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura se reunieron **JOSE GERSAIN RAMIREZ PEREZ** en calidad de Supervisor y **MARYELINE DAYANA CASTAÑO ZAPATA**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

<b>No. INTERNO DE CONTRATO</b>	<b>2802</b>
<b>No. CONTRATO SECOP</b>	<b>CO1.PCCNTR. 8209004</b>
<b>OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCION DE CULTURA Y ARTES.</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>MARYELINE DAYANA CASTAÑO ZAPATA</b>
<b>CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA</b>	<b>1.087.559.952</b>
<b>IMPUTACIONES</b>	<b>Rubro No. 2.3.2.02.02.008 C. Costo 0311 Fondo 20 Disponibilidad No 2179 del 29 de abril de 2025 Registro No. 5405 del 10 de septiembre 2025</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>Ciento quince (115) días</b>
<b>FECHA DE INICIACION</b>	<b>10 de septiembre de 2025</b>
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL</b>	<b>30 de diciembre de 2025</b>
<b>VALOR INICIALCONTRATO</b>	<b>\$ 10.132.734</b>
<b>ANTICIPO</b>	<b>\$ 0</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: actas parciales mensuales y /o proporcionales a la prestación del servicio por valor de <b>DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$2.643.322)</b>. Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.</b>

**OBSERVACION No 1:** El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Apoyar a la Dirección de cultura y Artes en la recepción, clasificación, codificación y archivo de la documentación de manera digital y física de acuerdo

	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura</b>
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> <b>CONTRATACIÓN</b>
<b>ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL</b>	
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

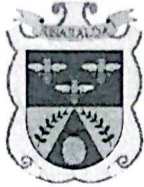
**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERNO No. 2802 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR 8209004 CONTRATISTA MARYELINE DAYANA CASTAÑO ZAPATA**

- con la política archivística de la Gobernación de Risaralda.
2. Apoyar en la entrega del archivo de la vigencia 2023 al archivo central, acogiéndose al cronograma establecido para tal fin, por parte del archivo central del Departamento.
  3. Organizar y escanear según la lista de chequeo predeterminada por la Dirección de Cultura y Artes mínimo veinte (20) expedientes mensuales del archivo de la vigencia 2023 y 2024, dejándola en CD y/o en el computador designado por la Dirección de Cultura con la hoja de control y Formato único de inventario Documental correspondiente.
  4. Actualizar mensualmente el archivo de gestión y de contratación de la vigencia 2025 de la Dirección de Cultura y Artes.
  5. Participar en las diferentes capacitaciones y/o reuniones de gestión documental que realice la Gobernación de Risaralda, previa concertación con el equipo de la Dirección de Cultura y Artes.
  6. Brindar apoyo en los diferentes eventos, actividades y convocatorias previa coordinación de fechas con la Dirección de Cultura y Artes.
  7. Participar en las mesas de trabajo y comités técnicos que se realicen, previa coordinación de fechas, en el marco de la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura, y hacer los aportes que considere necesarios en la ejecución de los mismos.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.


**OBSERVACIÓN No. 2** El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados así: siete (7) informes mensuales con los debidos anexos del informe y seguridad social correspondiente a su periodo, atendiendo a lo consagrado en el numeral 2 de la CLAUSULA PRIMERA del contrato y su correspondiente clausulado que reza:

	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura</p> <p>GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL</p>
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERNO No. 2802 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025 NÚMERO DE CONTRATO SECOP II. CO1.PCCNTR 8209004 CONTRATISTA MARYELINE DAYANA CASTAÑO ZAPATA

**CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 2.** *Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.*

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 10 días del mes de septiembre del año en curso.

  
**JOSE GERSAIN RAMIREZ PEREZ**  
Supervisor

  
**MARYELINE DAYANA CASTAÑO ZAPATA**  
Contratista

Proyecto:  
**LUIS FELIPE CERENO ROBAYO**  
Contratista apoyo a la gestión.